
	BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN/EXCELENCIA	
	CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE	



## INSTRUCCIONES DE ACCESO AL BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN Y EXCELENCIA

Según la RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2026, de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Equidad Educativa, por la que se concreta **el acceso al bachillerato de investigación/excelencia** en los centros docentes de Castilla y León, **en el curso 2026-2027**, el proceso constará de las siguientes fases:

1. Se deberá presentar en Secretaría de nuestro centro la **solicitud para acceder al Bachillerato de Investigación/Excelencia**. El **modelo de solicitud**, además de estar disponible en el **Portal de Educación** de la Junta de Castilla y León, se encuentra publicado en nuestra página web.
2. Se podrá presentar la solicitud hasta el **26 de junio de 2026**, inclusive, debiendo ir acompañada de la siguiente documentación:
  - a. **Escrito del alumno/a**, en el que exponga los motivos por los que desea cursar el BIE y las expectativas en él depositadas, **o del tutor de 4º curso de la ESO**, con el **sello del centro de origen**, en el que describa las aptitudes del alumno o alumna en relación con el Bachillerato de Ciencias de la Salud y Deporte.
  - b. **Certificación académica extendida por el centro educativo** en el que el solicitante haya finalizado la **ESO**, firmada por el secretario con el visto bueno del director, en la que consten los **cursos y calificaciones obtenidas en cada una de las materias**. Según la ORDEN EDU/443/2016, de 23 de mayo, en el artículo 18, se concreta lo siguiente:

*Serán requisitos mínimos para participar en el proceso de selección haber obtenido el título de graduado en educación secundaria obligatoria, haber accedido a la evaluación final con calificación positiva en todas las materias y tener una calificación final igual o superior a 7 en la etapa.*

*El centro docente en el que se imparta este bachillerato calculará, a partir de la certificación académica aportada por el alumnado, la nota media de la etapa aplicando la siguiente asimilación numérica: Suficiente (SU): 5; Bien (BI): 6; Notable (NT): 7,5; Sobresaliente (SB): 9.*
  - c. **Certificación extendida por el centro educativo** en el que el solicitante haya finalizado la ESO, firmada por el secretario con el visto bueno del director, en la que conste que **ha sido propuesto para la expedición del título de la ESO**.
  - d. En su caso, documentación acreditativa de la participación en **certámenes, concursos, olimpiadas, deporte de alto rendimiento, y procedimientos de naturaleza análoga**, de ámbito superior al local, relacionados con las Ciencias de la Salud y el Deporte.
3. Si en el momento de formular la solicitud no se dispone de la documentación referida en el apartado anterior, la misma se podrá presentar hasta el día **2 de julio de 2026**, inclusive.

	BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN/EXCELENCIA	 IES CONDE DIEGO PORCELOS
	CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE	

## PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

Según el artículo 19 de la ORDEN EDU/443/2016, de 23 de mayo, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato de investigación/excelencia en la Comunidad de Castilla y León, el **proceso de selección del alumnado se desarrollará en dos fases.**

a) La **primera fase** consistirá en una **entrevista personal**, que tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para cursar el Bachillerato de investigación/excelencia específico en Salud y Deporte. Las entrevistas personales **finalizarán como máximo el 2 de julio de 2026, inclusive.**

A esta primera fase se le otorgará una **puntuación máxima de 5 puntos**, siendo necesaria la obtención de una **puntuación mínima de 3 puntos** para acceder al BIE.

b) La **segunda fase** consistirá en la **baremación de los siguientes criterios:**

- **Criterio 1. Expediente académico:**

- Se tendrá en cuenta la calificación media de las siguientes materias de 4º curso de la ESO: Biología y Geología, Matemáticas, Lengua y Literatura, Educación Física, Física y Química. Para calcular dicha media, el centro docente aplicará la siguiente asimilación numérica: Suficiente (SU): 5; Bien (BI): 6; Notable (NT): 7,5; Sobresaliente (SB): 9; tal y como se describe en el artículo 18 de la citada ORDEN.

- **Criterio 2. Participación acreditada en:**



- Certámenes, concursos, olimpiadas u otros procedimientos de naturaleza análoga, de ámbito superior al local, relacionados con el bachillerato de investigación/excelencia específico de Ciencias de la Salud y Deporte.
- Competiciones regionales, nacionales o internacionales en deportes federados.

La ponderación de cada criterio se establece en la tabla que puede consultarse en el **Anexo I.**

A esta segunda fase se le otorgará una **puntuación máxima de 5 puntos**, siendo necesaria la obtención de una **puntuación mínima de 2 puntos** para acceder al BIE.

La **relación provisional de alumnado** se publicará en el tablón de anuncios del centro, **en fecha máxima el 3 de julio de 2026, inclusive.** El alumnado podrá reclamar contra la puntuación obtenida tras el proceso de selección en el plazo de **un día hábil desde el siguiente a la publicación** de la relación provisional. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la relación definitiva en fecha máxima el **8 de julio de 2026, inclusive.**

El alumnado admitido deberá **formalizar la matrícula** en este bachillerato **hasta el 10 de julio de 2026, inclusive.**

	BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN/EXCELENCIA	 IES CONDE DIEGO PORCELOS
	CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE	

## ANEXO I: PUNTACIÓN DE LAS FASES DE ACCESO AL BIE

### a) Primera fase: entrevista personal.

A esta primera fase se le otorgará una **puntuación máxima de 5 puntos**, siendo necesaria la obtención de una **puntuación mínima de 3 puntos** para acceder al Bachillerato de investigación/excelencia.

- Se valorará hasta con 2 puntos la **madurez e interés mostrado en cursar el BIE**, con respecto al estudio de las materias y sus profundizaciones, los talleres en la Universidad en primer curso y la elaboración del Proyecto de investigación en segundo curso.
- Se valorará hasta con 2 puntos la **idoneidad de los candidatos para cursar el BIE específico en Salud y Deporte**, por su afinidad con las materias a estudiar durante el Bachillerato y por sus intereses en relación a estudios universitarios posteriores.
- Se valorará hasta con 1 punto las **competencias y conocimientos** que hayan podido adquirir durante la Etapa Secundaria Obligatoria y que guarden relación con el Bachillerato específico en Salud y Deporte.

### b) Segunda fase: baremación.

A esta segunda fase se le otorgará una **puntuación máxima de 5 puntos**, siendo necesaria la obtención de una **puntuación mínima de 2 puntos** para acceder al BIE (no hay un valor mínimo para cada apartado).

<b>Criterio 1. Expediente académico: hasta 3,5 puntos.</b> Media de las calificaciones de las siguientes materias de cuarto curso de la ESO: Biología y Geología, Matemáticas, Lengua y Literatura, Educación Física, Física y Química. Para ello, el centro aplicará la siguiente asimilación numérica: Suficiente (SU): 5; Bien (BI): 6; Notable (NT): 7,5; Sobresaliente (SB): 9; tal y como se describe en el artículo 18 de la ORDEN EDU/443/2016.	
Media entre 5,0 y 6,5.	2 puntos.
Media entre 6,5 y 8,5.	2,5 puntos.
Media entre 8,5 y 10.	3,5 puntos.
<b>Criterio 2. Participación acreditada en certámenes, concursos u otros procedimientos: hasta 1,5 puntos.</b>	
Certámenes, concursos, olimpiadas u otros procedimientos de naturaleza análoga, de ámbito superior al local, relacionados con las materias del bachillerato de investigación/excelencia específico de Ciencias de la Salud y Deporte.  Competiciones regionales, nacionales o internacionales en deportes federados.	0,5 puntos por cada acreditación (se valorarán tres certificados como máximo).